

Expediente: 0673049/08

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CREACIÓN, POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA DE ZARAGOZA.”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “CREACIÓN, POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA DE ZARAGOZA.”, que se concreta en desarrollar un programa de reposicionamiento y diseño de la imagen de marca de Zaragoza, así como el establecimiento de un Plan Estratégico director que muestre las claves para que Zaragoza se convierta a medio plazo en una de las ciudades españolas de referencia, todo ello, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 74.40.00.00-3 "Servicios de publicidad y marketing".

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 apartados 1 y 2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Sr. Consejero de Fomento y Deportes, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 20 de diciembre de 2007.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 200.000,00 € , al que se adicionará el 16 % de I.V.A. (32.000,00 €), lo que supone un total de 232.000,00 €.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

La oferta económica deberá incluir, junto con el importe total, el desglose económico de los conceptos que se establecen en el Modelo de Proposición económica como Anexo I.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 08/FOM/ 72411/22691 "PROMOCION EXTERIOR", RC: 081887.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de 4 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La entrega de los trabajos se realizará por fases y el proyecto deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2008.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

6.000,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Clasificación del contratista. (Sobre B).**

Estar clasificado en el Grupo T, Subgrupo 1, Categoría D.

**i) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.**

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda serle exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

**j) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

La oferta técnica deberá incluir los siguientes apartados y en el mismo orden:

I.- Introducción e identificación del licitador.

II.- Metodología a utilizar. Descripción del objeto y alcance de cada uno de los trabajos. En este apartado se valorará la metodología propia de cada licitador para la ejecución de los trabajos.

III.- Planificación de los trabajos, organización y cualificación profesional del equipo que llevará a cabo los mismos. Se valorará positivamente cualquier reducción del plazo de ejecución previsto.

IV.- Mejoras. Se valorará positivamente cualquier prestación adicional o complementaria a las previstas en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, relativo a la descripción de los trabajos a realizar.

La propuesta se deberá entregar en sobre cerrado incluyendo dos juegos en formato papel y dos juegos en formato digital (Word, PDF u Open Office).

**k) Criterios de valoración.**

Las ofertas serán valoradas conforme al siguiente baremo sobre un total de **100 puntos**:

**Memoria técnica** en la que se desglose el desarrollo del proceso de cada una de las fases, indicando medios propios y ajenos y forma de gestión de las mismas. La memoria técnica deberá contener fases del desarrollo del proyecto, los objetivos que se persiguen, el detalle de los trabajos que se desarrollarán en cada una de ellas, los medios y materiales que se vayan a necesitar, tiempos de ejecución y los resultados que se obtendrán. **Hasta 39 puntos.**

**Oferta económica.** Se valorará hasta un máximo de **36 puntos.**

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{36 \times \text{min.}}{\text{Of}}$$

Siendo

P = Puntuación obtenida

Min = Oferta mínima

Of = Oferta correspondiente al licitador que se valora.

**Reducción del plazo** de ejecución del contrato. **Se valorará de 0 a 15 puntos.** Se valorará la reducción del plazo de ejecución del servicio, siempre y cuando quede perfectamente justificado en la oferta. Aquellas ofertas que no reduzcan plazo obtendrán en este apartado una puntuación de 0 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la propuesta que suponga mayor reducción del plazo de ejecución del contrato. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta que establezca el plazo más reducido, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a los criterios del apartado que antecede.

Aportación de **iniciativas o mejoras** sobre las bases fijadas en el pliego de condiciones técnicas y que incidan de forma significativa sobre el proyecto. Las mejoras deberán estar valoradas económicamente. Sólo se procederá a su valoración si se consideran necesarias para la prestación del servicio. En este caso aquellas mejoras consideradas necesarias y económicamente cuantificadas recibirán la máxima puntuación en este apartado, valorándose el resto de las ofertas de forma proporcional. **Se valorará de 0 a 10 puntos.**

**l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

**m) Posibilidad de ofertar variantes. No.**

**n) Designación de representante de la empresa adjudicataria. Sí.**

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**p) Otras informaciones.**

El modelo de proposición económica que se adjunta como Anexo a este Pliego, sustituye a todos los efectos al recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 17 de Junio de 2008

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DE SERVICIO

Fdo.: Ana Budría Escudero

Fdo: Azucena Ayala Andrés.

CONFORME.  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

SERVICIO , PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio social en \_\_\_\_\_  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_) manifiesta que, enterado del anuncio  
publicado en el Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
, referente al procedimiento abierto convocado para la contratación del  
**servicio de “CREACIÓN, POSICIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA MARCA  
DE ZARAGOZA.”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con  
sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho  
contrato por la cantidad del precio (en número y letra) todos ellos (IVA excluido):

Desglose económico de los siguientes conceptos (IVA excluido):

- 1.- Investigación y análisis.....€
- 2.- Posicionamiento: Idea Marca.....€
- 3.-Diseño gráfico de los elementos de identidad y Manual de estilo de la marca  
Zaragoza.....€
- 4.-Plan de Comunicación.....€
- 5.-Cuantos otros trabajos, desarrollos o fases se incluyan en el proyecto presentado.....€

(fecha y firma del proponente)